



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
TESORERIA MUNICIPAL

MAT. : Autoriza contratación por
excepción trato directo.

QUILACO, Octubre 05 de 2015.-

DECRETO N° 3.197

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.195 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley N° 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal y la Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886 y D.A. N° 3.856 de fecha 09 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 y, el Decreto Alcaldicio N° 2.421 de fecha 08 de Agosto de 2014 que delega la función de firmar **POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

CONSIDERANDO:

1. Convocatoria del Instituto Chileno Belga CEDORA, por Circular N° 10 de fecha 01 de Septiembre de 2015, a participar en curso de capacitación denominado **"LA CONTRALORIA GENERAL Y LAS MUNICIPALIDADES, MITOS Y REALIDADES"**, a los Sres. Concejales de la I. Municipalidad de Quilaco, a realizarse en Concepción los días 7, 8 y 9 de Octubre del 2015.
2. Orden de Pedido N° 04587 de DIDECO.
3. El Artículo 8 letra d y el Artículo 10 letra N° 4 de la Ley de Compras y Reglamento de Compras Públicas, Compras por Excepción.

DECRETO

1. Apruébese la contratación, por excepción, a **INSTITUTO CHILENO BELGA - CEDORA**, por curso de capacitación **"LA CONTRALORIA GENERAL Y LAS MUNICIPALIDADES, MITOS Y REALIDADES"**, los siguientes Concejales:
 - ✓ **CRISTIAN IBÁÑEZ IBÁÑEZ**
 - ✓ **LIONEL GATICA SANHUEZA.**
2. Envíese la Orden de Compras por el Portal Chile, a Instituto Chileno Belga, CEDORA.
3. Impútese el gasto de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), a la Cuenta 21.04.003.003, del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



LUIS A. SOTO MANQUIEL
SECPLAN.

LSM/CFL/MAV/HQM
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- D.A.F.
- Tesorería Municipal.
- Adquisiciones.
- Archivo.